

Tutorial Solicitud Ley N°20.285, Presencial y virtual



Solicitante llena formulario



Solicitante ingresa a formulario web y envía solicitud



Respuesta:

Se emite respuesta formal vía carta certificada o e-mail y se deja en sistema digital para descarga remota del solicitante,



Recepción: Se ingresa en sistema y entregan comprobantes con procedimiento. (Sea virtual o presencial)



Admisibilidad: Oficina Transparencia
Revisan antecedentes y deriva a Unidad Técnica



Unidad Técnica:
Analiza antecedentes y gestiona respuesta.



Control: solicitante verifica en página web el estado del proceso con N° ingreso y código. (Proceso seguro)



Oficina Transparencia
Revisan antecedentes de unidad técnica en sistema digital. Valida o rechaza,



Cierre: Se archiva expediente en formato papel y digital,

Preparado por
Oficina de Transparencia
Municipalidad de Puente Alto